

## JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dos de diciembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-519

Se decretan las siguientes medidas cautelares:

1. El embargo y posterior secuestro de la cuota o parte de propiedad del demandado LUIS HUMBERTO PAEZ ORTIZ identificado con C.C. No.- 93.381.131 en el inmueble con matrícula No. 350-183805.

Ofíciase a Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

2. El embargo y posterior secuestro del vehículo de placas FQL872 de propiedad del demandado LUIS HUMBERTO PAEZ ORTIZ identificado con C.C. No.- . 93.381.131.

Ofíciase a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Ibagué conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020

3. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero que el demandado LUIS HUMBERTO PAEZ ORTIZ tenga en los siguientes establecimientos financieros:

- Banco Agrario de Colombia: [centraldeembargos@bancoagrario.gov.co](mailto:centraldeembargos@bancoagrario.gov.co)
- Banco Davivienda: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)
- Banco Caja social S.A: [notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co](mailto:notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co); [embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co](mailto:embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co)
- Bancolombia: [notificacijudicial@bancolombia.com.co](mailto:notificacijudicial@bancolombia.com.co)
- Banco de Bogotá: [emb.radica@bancodebogota.com.co](mailto:emb.radica@bancodebogota.com.co) ; [notificaciones@bancodebogota.net](mailto:notificaciones@bancodebogota.net)
- BBVA: [notifica.co@bbva.com](mailto:notifica.co@bbva.com) ; [embargos.colombia@bbva.com](mailto:embargos.colombia@bbva.com)
- Banco Occidente: [embargosbogota@bancodeoccidente.com.co](mailto:embargosbogota@bancodeoccidente.com.co); [servicio@bancodeoccidente.com.co](mailto:servicio@bancodeoccidente.com.co)
- Banco Av Villas: [embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co](mailto:embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co)
- Popular: [requerimientosdeembargos@bancopopular.com.co](mailto:requerimientosdeembargos@bancopopular.com.co); [embargos@bancopopular.com.co](mailto:embargos@bancopopular.com.co)

- Scotiabank Colpatría: [notificajudicialcgp@colpatría.com](mailto:notificajudicialcgp@colpatría.com), [notificbancolpatría@colpatría.com](mailto:notificbancolpatría@colpatría.com)
- Banco Itaú Corpbanca : [notificaciones.juridico@itau.co](mailto:notificaciones.juridico@itau.co)
- Bancamía : [embargos@bancamia.com.co](mailto:embargos@bancamia.com.co)
- Banco Mundo Mujer: [embargos@bmm.com.co](mailto:embargos@bmm.com.co)
- Banco Pichincha : [embargosbpichincha@pichincha.com.co](mailto:embargosbpichincha@pichincha.com.co)
- Banco Compartir : [notificaciones@bancompartir.co](mailto:notificaciones@bancompartir.co)
- Banco Finandina : [embargosydesembargos@bancofinandina.com](mailto:embargosydesembargos@bancofinandina.com)

Oficiése a los respectivos gerentes para que efectúen las retenciones y las depositen en el Banco Agrario de la ciudad a disposición del juzgado hasta completar la suma de \$82.500.000.oo

NOTIFIQUESE



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez